



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

**Acuerdo No. 001
(28 mayo 2021)**

**Por medio del cual se modifica el Calendario Académico en la Fundación
Universitaria Católica del Sur**

El Consejo Académico, de investigación y Extensión de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, el artículo 45 del Estatuto General consagra como función del Consejo Académico, de investigación y extensión el aprobar el calendario académico de la Institución, propuesto por el Rector.

Que, mediante Acuerdo No. 001 de 09 de octubre de 2020, se aprobó el Calendario Académico para los programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Católica del Sur, fijando como fecha de grado el 23 de julio de 2021 para el periodo 2021-A.

Que, debido a la situación que atraviesa el país en virtud de la pandemia desatada por el COVID-19 y los altos índices de ocupación de las UCI en nuestra Región, resulta necesario modificar la fecha de las ceremonias de grado, para evitar aglomeraciones y posibles contagios, en aras de garantizar la salud y bienestar de los estudiantes y de sus familias.



Fundación
Universitaria
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015
Ministerio de Educación Nacional
Nit: 900.901.398-7

Que, en reunión del 28 de mayo de 2021, tras realizar el análisis pertinente el Consejo Académico, de Investigación y Extensión, determinó modificar el calendario académico respecto de las fechas para la realización de los grados periodo 2021-A.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

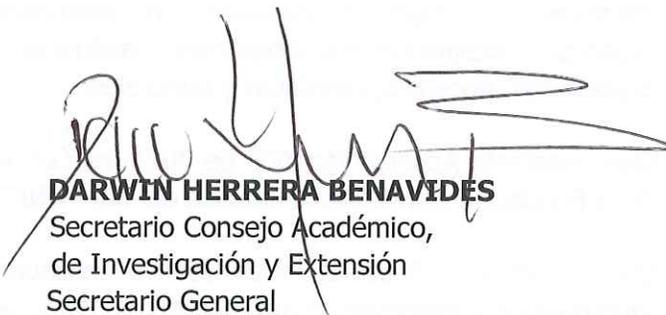
Artículo 1: Modificar las fechas de grado programadas para el periodo 2021-A, mediante Acuerdo No. 001 del 09 de octubre de 2020, para el día 13 de agosto de 2021.

Artículo 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Presidente Consejo Académico,
de Investigación y Extensión
Rectora


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario Consejo Académico,
de Investigación y Extensión
Secretario General